



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 257 -2024-AMPI

Ica, **26 ABR 2024**

VISTOS:

El INFORME Nº 0588-2024-GDU-MPI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el INFORME Nº 050-2024-SGT-GA-MPI de la Sub Gerencia de Tesorería, el INFORME Nº 1446-2024-SGLI-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Logística e Informática, INFORME Nº 1205-2024-SGP-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Presupuesto, INFORME Nº 097-2024-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2024, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo Nº 179-2023-AMPI de 28 de diciembre de 2023 y se promulgó mediante Resolución de Alcaldía Nº 1020-2023-AMPI de fecha 29 de diciembre de 2023, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'813,670.00;

Que, en el literal iii) numeral 20.3 del artículo 20º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de:" "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios";

Que, en el literal c) numeral 27.1 del artículo 27º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 se establece que "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL;

Que, la Gerencia de Administración, a través del INFORME Nº 050-2024-SGT-GA-MPI emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, presenta el Informe Preliminar de Saldos de Balance - 2023 del Rubro de Financiamiento "18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones", por Tipo de Recurso; el saldo de balance 2023 correspondiente al Rubro de Financiamiento 18, según el Tipo de Recurso, y montos materia de la presente resolución, es hasta por el monto total de S/ 102'685,724.27, según se detalla a continuación: i) Tipo de Recurso "H - Canon minero" por el monto de S/ 33'748,504.31, ii) Tipo de Recurso "P - Regalías mineras" por el monto de S/ 35'131,494.59 y iii) Tipo de Recurso "R - FOCAM" por el monto de S/ 33'805,725.37;

Que, mediante el INFORME Nº 0588-2024-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano hace el requerimiento de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 2'931,618.00, para coberturar el financiamiento del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA (CUI 2571688);

Que en el INFORME Nº 1205-2024-SGP-GPPR-MPI e INFORME Nº 097-2024-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Presupuesto y de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, respectivamente, se informa sobre las acciones presupuestarias vinculadas a la incorporación de los Saldos de Balance 2023 en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2024 (PIM-2024);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Segundo a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - AUTORIZA la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2024, proveniente de Saldos de Balance del Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 2'931,618.00 (Dos Millones Novecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS

S/ 2 931,618.00

TIPO DE TRANSACCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

Ingresos Presupuestarios
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de
Aduanas y Participaciones
1.9 Saldos de Balance

GENERICA DE INGRESOS
ESPECIFICA DETALLADA
INGRESOS:

DE 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

2 931,618.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 2 931,618.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 2 931,618.00

DIAGONAL
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO

Municipalidad Provincial de Ica
0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano
2571688 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA -
DEPARTAMENTO DE ICA
6000001 Expediente Técnico
18 Saneamiento
040 Saneamiento
0088 Saneamiento Urbano
0410126 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
EN EL DISTRITO DE ICA - ICA - ICA
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de
Aduanas y Participaciones
2.6 Adquisición de Activos no Financieros

ACTIVIDAD
FUNCIÓN
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO:

2.6.8.1.3.1 Elaboración De Expedientes Técnicos

2 931,618.00

SUB TOTAL

S/ 2 931,618.00

TOTAL GASTOS

S/ 2 931,618.00

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Publicación

La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE